



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA
No. 20-001-31-10-001-2018-00371-00

Enero veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Téngase al doctor JOSÉ JAIME PADILLA OLIVELLA, como apoderado sustituto de la doctora TATIANA CELENE CASTILLA GUERRA, en los mismos términos en que viene conferido el anterior mandato.

Se requiere a la parte demandante para que corrija o indique una nueva dirección donde el demandado debe ser notificado, toda vez que la empresa de correo 472 certifica que la dirección suministrada en la demanda está errada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

LI